

Balance de escisión de fecha 31 de octubre de 2007, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación denominada «Bombeos Garantu, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 19 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de acreedores y de socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), 21 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Ernesto García Antúnez.—79.015.

DANISA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad Danisa Sociedad Anónima, a celebrar el día 11 de febrero en Palencia en la calle Levante número 33, a las trece horas, en primera convocatoria, o en su caso en el mismo lugar y hora el día 12 de febrero en segunda convocatoria con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y cese de consejeros.
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.
Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
Cuarto.—Delegación de facultades.

Derecho de Información: Se pone en conocimiento de los señores socios que se encuentran a su disposición los documentos e informes en que se soportan las anteriores propuestas, teniendo derecho a su entrega o envío gratuito.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Inversiones Condigesa Sociedad Limitada, representada por don Manuel González-Haba.—79.029.

DEMADRID GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad escindida)

MADROÑO INVERSIONES Y GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.

PECAN GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L.

DEMADRID GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General, celebrada el 26 de diciembre de 2007, aprobó la escisión total de la sociedad Demadrid Gestión y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada, y el balance de escisión, cerrado a 31 de octubre de 2007, de la que resultarán beneficiarias las sociedades de nueva creación Madroño Inversiones y Gestión de Activos, Sociedad Limitada, Pecan Gestión de Activos, Sociedad Limitada y Demadrid Gestión y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las beneficiarias, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión, disponiendo los acreedores de la sociedad que se escindirá, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse

a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Rafael López del Peso.—78.984.

1.ª 4-1-2008

DESARROLLOS URBANÍSTICOS JARAMA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta Extraordinaria para el día 24 de enero de 2008, a las 17,00 horas, en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Plan de Viabilidad del Proyecto de Urbanización.
Segundo.—Modificación parcial de los Estatutos.
Tercero.—Forma de actuación de los Administradores Mancomunados.
Cuarto.—Aclaración a don Ernesto Fernández Martín sobre la representación de la sociedad. Medidas a adoptar.
Quinto.—Retribución de los Administradores.
Sexto.—Autorización a los Administradores del ejercicio de actividades concurrentes.
Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los sres. socios, que se encuentra a su disposición para examen, previa cita, en el domicilio social, los documentos relativos a los asuntos a tratar.

Torrelaguna, 3 de enero de 2008.—Los Administradores Mancomunados, César Augusto Sanz Vera, Manuel Alende Martín, y José García Martín.—228.

EMPRESA DE PROMOCIÓN URBANÍSTICA DE FUENLABRADA, S. A.

Sociedad cedente

(En liquidación)

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, S. A.

Cesionarios

Anuncio de cesión global de activo y pasivo

Por medio de presente, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la compañía, en su reunión del día 18 de diciembre de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el activo y pasivo de la sociedad a su único socio el Excelentísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada, con CIF P-2805800 de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 18 de diciembre de 2007, que decidió la disolución de la compañía.

A los efectos de publicación requerida en el caso de disolución y liquidación de Sociedades Anónimas, junto con la presente se publica el Balance final que es el que sigue:

	Euros
Activo	
Inmovilizado	2.400,00
Activo Circulante	32.312.717,93
Total Activo	32.315.117,93
Pasivo.	
Fondos Propios	3.692.030,50
Acreedores a largo plazo	19.475.192,18
Acreedores a corto plazo	9.147.895,25
Total pasivo	32.315.117,93

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la socie-

dad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—Presidente del Consejo de Liquidación, Manuel Robles Delgado.—79.065.

1.ª 4-1-2008.

ESPECTÁCULOS LATINA, S. A.

La Junta General de Socios, en su sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó, con el fin de la amortización de pérdidas, la reducción del capital social a cero y simultánea ampliación de capital en la suma de 3.606,06 euros, que se desembolsará mediante aportación dineraria. Se ofrece la suscripción de las seis participaciones, cuyo desembolso se realizará en efectivo metálico por los socios, quienes deberán realizar la asunción y el desembolso, en el término de un mes, que se iniciará a partir de la fecha en la que se publique el presente anuncio. Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, serán anuladas.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, José-Félix González Salas.—190.

ESTABANELL Y PAHISA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda convocar Junta general extraordinaria de la compañía que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, 248, de Barcelona, en primera convocatoria el próximo día 11 de febrero de 2008, a las 17 horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 12 de febrero de 2008, a las 17 horas, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de exclusión de negociación bursátil de las acciones de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Segundo.—Formulación de oferta pública de adquisición de acciones de Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima, consecuencia, en su caso, del acuerdo de exclusión de negociación bursátil de sus acciones. Delegación de facultades.

Tercero.—Reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos y consecuente modificación de los artículos 5 y 11 de los Estatutos sociales y, en su caso, sustitución o cese de la entidad encargada del registro contable de la sociedad. Delegación de facultades.

Cuarto.—Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias en el número de acciones adquiridas en la oferta pública de adquisición de acciones en cuanto exceda del 10 % autorizado como límite de autocartera. Dotación de reserva indisponible. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales como consecuencia de la mencionada reducción del capital social. Constitución de autocartera. Delegación de facultades.

Quinto.—Establecimiento de limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones. Incorporación, en su caso, de un nuevo artículo a los Estatutos sociales que figurará como artículo 6 bis.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Se hace constar que está a disposición de los socios, para su examen, en el domicilio social, el texto íntegro de todos los acuerdos que integran el orden del día, la documentación que los soporta y el informe del Consejo de Administración pudiendo los socios solicitar la entrega o envío gratuito de la referida información.